

MAT.: 1) Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento Refundido; **2)** Téngase presente.

ANT.: Res. Ex. N° 7/Rol D-161-2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente de 3 de octubre de 2024.

REF.: Expediente sancionatorio Rol N° D-161-2020.

Santiago, 15 de octubre de 2024

Sra. Dánisa Estay Vega

Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Javier Vergara Fisher, en representación de **Hidronor Chile S.A. (en adelante, "Hidronor")**, RUT N° 96.607.990-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Vizcaya 16907-1, Pudahuel, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol N° D- 161-2020, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de **20 días hábiles** para la presentación del **programa de cumplimiento refundido**, incorporando las observaciones efectuadas mediante Res. Ex. N° 7/ROL D-161-2020 de 3 de octubre de 2024, **por el máximo que en derecho corresponda.**

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento refundido, los cuales son necesarios para dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por esta autoridad y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado para la **presentación de un programa de cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.**

EN EL OTROSÍ: Solicito a vuestra Superintendencia tener presente que mi personería para actuar en representación de Hidronor Chile S.A. consta en escritura pública de fecha 10 de abril de 2017, Repertorio N°676/2017, otorgada ante la Notario de Santiago Elena Torres Seguel, cuya copia simple se acompañó en presentación de este titular de fecha 12 de julio



de 2022, habiéndose tenido presente en Resuelvo II de la Res. Ex. 6/Rol D-161-2020 de 18 de julio de 2022, SMA.

Por tanto, solicito a Usted se sirva tenerlo presente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Javier Vergara Fisher
pp. Hidronor Chile S.A.